



AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

12 SEP 2012

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 10297

VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.2006, Decreto Ley 3.063-79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Fomento N° 6.451 del 13-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldiciales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 11, Canceles N° 1-19-2012, por valor de \$ 5.775, en base a sus atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE

NORMA OYARZO BOTA D. 1.2.10.110.4 5-54-PDTA "TALLER NUEVO AMANECER".

Don(a)

SECTOR DE EL ROSARIO APT. N° 1

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en

BAILE POPULAR

en

SEDE SOCIAL DEL COMITÉ "CAICATILU"

en el local

CALLE ANTONIO VARRAS CALBUCCO

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19:00 horas del día VIERNES 14 de Septiembre de 2012 hasta las 00:00 horas del día SÁBADO 15 de Septiembre de 2012.

COMISARIO DE CARABINEROS DE CALBUCCO

LEONEI VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Pastes. |

3.- Rentas y Patentes. < 6.- Of. Pastes

ANTESE Y REGISTRESE EN LA

MUNICIPALIDAD
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO NEIRA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCCO